



GOBIERNO DE
CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
Gobernación Provincia Limarí

OVALLE, 08 ABR. 2010
0223
RESOLUCIÓN EXTA. N° ____/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de administración del Estado ; Ley N° 20.407 de Presupuestos para el Sector Público año 2010; La Resolución Exenta N° 82 de 05.01.10. del Subsecretario del Interior , que asigna recursos para la ejecución 2010 del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República , año 2008 ; la actividad masiva de Seguridad Pública denominada Vive Tu Verano Sin Drogas, en las comuna de Combarbalá y las atribuciones inherentes a mi cargo:

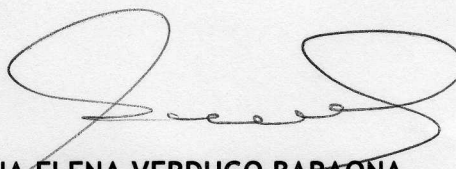
RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de Servicios de Difusión Radial, suscrito entre la Gobernación de Limarí en fecha 01 de febrero de 2010 y doña **CECILIA DEL CARMEN CORTES FLORES** por Radio Progreso F.M. de Combarbalá, mediante el cual la prestadora de servicios se comprometió a realizar la emisión radial de la actividad denominada "Vive Tu Verano Sin Drogas" o "Los jóvenes de Combarbalá dicen NO a la Droga" realizada el día 10 de febrero de 2010 en la Comuna de Combarbalá. Actividad organizada por el Consejo de Seguridad Pública de esa Comuna y la Gobernación de Limarí, por la suma de \$ 105.000 (ciento cinco mil pesos) impuestos incluidos.

2.- **IMPUTESE** el gasto, a los recursos que el Ministerio del Interior ha asignado para la ejecución del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2010, Item "Material de Difusión"

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE,




SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL